



COMITÉ EJECUTIVO

Vigésima Tercera Reunión Ordinaria
23 - 24 de julio 2003

IICA/CE/Doc.438 (03)
Original: Español
23 y 24 de julio, 2003

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

San José, Costa Rica

El Reglamento del Comité Ejecutivo, en los artículos 22, 23, 24 y 25, establece respectivamente:

- *Las reuniones ordinarias anuales del Comité Ejecutivo por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto.*
- *Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen hacer ofrecimiento de sede deberán comunicarlo por escrito al Director General, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas.*
- *El Comité, decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme al principio de rotación y distribución geográfica.*
- *De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el Artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiese celebrarse en la sede convenida el Comité la celebrará en la Sede Central del Instituto.*

El Director General del Instituto transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria para la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Comité, según lo que establece en el Artículo 26 del Reglamento del Comité Ejecutivo.